



EDICTO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES (183)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Que el Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **DANIEL HENDERSON MORA**, sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **(HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA y ESTAFA AGRAVADA)**, en perjuicio de la señora **CELMIRA MADRID NÚÑEZ**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE LO PENAL.
Panamá, seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **DANIEL HENDERSON MORA**, sindicado por los delito Contra el Patrimonio Económico en la modalidad de Hurto con Abuso de Confianza y Estafa Agravada, en perjuicio de **CELMIRA MADRID NÚÑEZ**, a esta corporación y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) Lcda. Elvia Vergara Atencio
Secretaria Judicial IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO OCHENTA Y TRES (183)** en lugar visible de este Despacho, hoy doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV

Exp. No. 74-2024-C

bdb